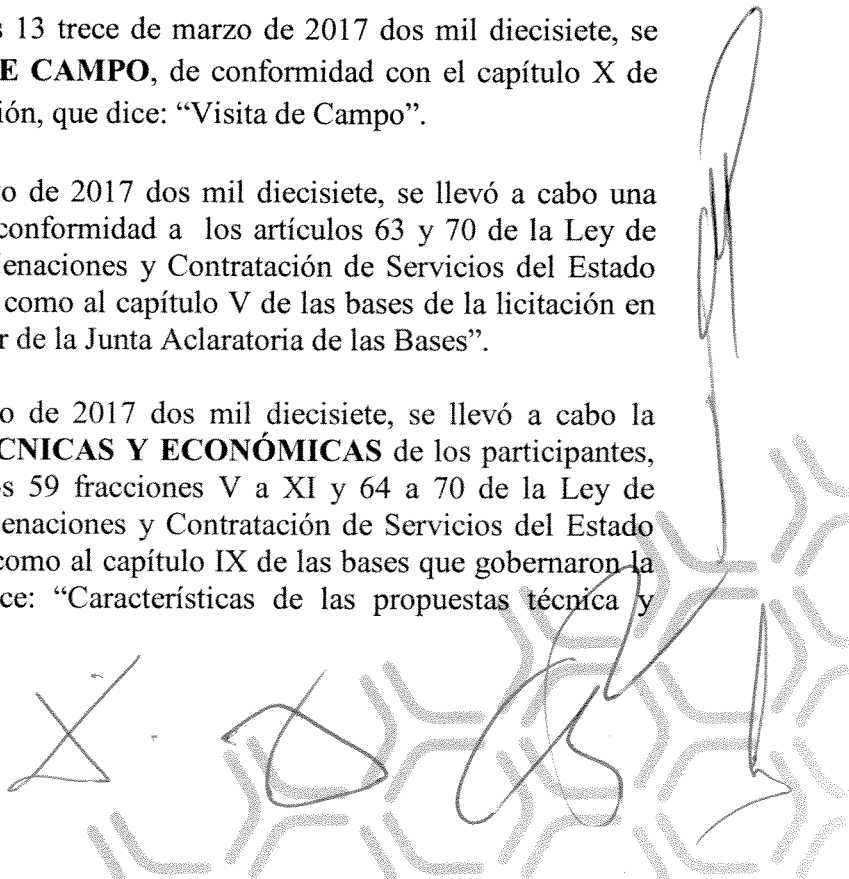
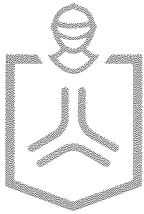


Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **1426** para la **Licitación Pública Nacional LPN/006/2017** referente al “**Servicio de mantenimiento a camellones, glorietas y parques**”, requerida por la Dirección de Parques y Jardines.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 06 seis de marzo de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. Los días viernes 10 diez y lunes 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevaron a cabo las **VISITAS DE CAMPO**, de conformidad con el capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Visita de Campo”.
3. El viernes 17 diecisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
4. El jueves 23 veintitrés de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.





5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 proveedores, tratándose de los siguientes: **Bio-Natsa, S.P.R. de R.L. de C.V.; Trallogic de Puebla, S.A. de C.V. y Eco-Center, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas, fueron materia de análisis.
6. El proveedor **Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas, S.A. de C.V.** no se presentó a la apertura de propuestas técnicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 02 CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. *Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 13:00 horas del día 17 de Marzo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas.*



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Eco Center, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Bio-Natsa, S.P.R. de R.L. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, obtiene un puntaje de 75% en relación a los criterios de evaluación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Tralogic de Puebla, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, presenta una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación, en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la **partida 1 en un monto de \$24'970,623.92 (veinticuatro millones novecientos setenta mil seiscientos veintitrés pesos 92/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Quinto. El contrato relativo a la Licitación Pública Nacional LPN/006/2017 referente al "Servicio de mantenimiento a camellones, glorietas y parques", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

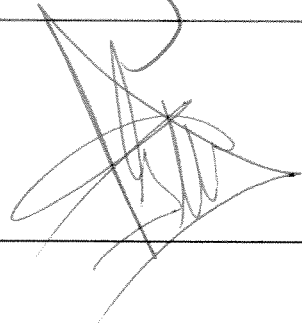
Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 06 de abril de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones



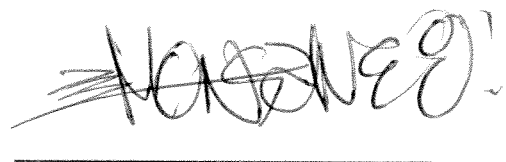
Lic. Alejandro Galvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana



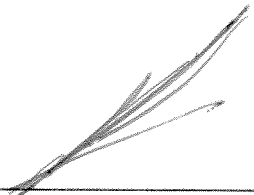
Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara



Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.




Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco





Ing. Omar Palafox Sanz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

